

ACUERDO DE 12 DE JULIO DE 2022, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE REFUERZO EDUCATIVO EN PERÍODO ESTIVAL PARA EL CURSO 2021/2022.

La Declaración de Incheon 2030 y su Marco de acción para la realización del objetivo de Desarrollo Sostenible 4, promovida por la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), pretende garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos, detallando en su compromiso 7 la inclusión y la equidad como la piedra angular de una educación transformadora; asimismo, en su compromiso 8 destaca la igualdad de género para lograr el derecho a la educación y, finalmente, en el compromiso 9 resalta la promoción de la igualdad de oportunidades de aprendizaje de calidad a lo largo de la vida para todos, en todos los contextos y niveles educativos.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 1 los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español. Entre ellos se encuentra la equidad, que garantiza la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayudan a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúa como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se derivan de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.

Por su parte, el artículo 5 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, incluye entre sus objetivos garantizar el derecho de la ciudadanía a una educación permanente y de carácter compensatorio, así como garantizar la igualdad efectiva de oportunidades, las condiciones que permitan su aprendizaje y ejercicio y la inclusión educativa de todos los colectivos que puedan tener dificultades en el acceso y permanencia en el Sistema Educativo.

Estos principios impregnan la actividad que se desarrolla en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, promoviendo diferentes medidas encaminadas a la provisión de una educación de calidad para todo el alumnado, con medidas enfocadas hacia el logro del éxito educativo.

La educación debe potenciar la consecución del máximo nivel de aprendizaje y de desarrollo de las competencias clave de todo el alumnado, es ese el sentido de un Sistema Educativo inclusivo. Por ello, es preciso poner en marcha actuaciones de refuerzo que potencien el éxito del alumnado y que se sumen a las medidas de innovación educativa y de compensación desarrolladas desde la óptica de la prevención con carácter ordinario.

A este respecto, se debe prestar una especial atención al alumnado que, tras la finalización del período lectivo, no ha alcanzado las competencias o no ha superado los objetivos del curso en el que se encuentra matriculado, situación que suele estar asociada a bajos niveles de autoestima y de habilidades en la gestión de la información y el conocimiento y que, por ello, requiere de un refuerzo adicional que le permita afrontar el siguiente curso con mayores posibilidades de éxito.

Con este objetivo, la Consejería de Educación y Deporte vuelve a hacer un curso más una apuesta firme por desarrollar un Programa de Refuerzo Educativo en el periodo estival que contribuya a la mejora de los resultados académicos y a la reducción del abandono educativo temprano, aumentando las probabilidades de éxito escolar, especialmente en el alumnado que se ha visto afectado por una asistencia irregular al centro docente, o bien que presente un rendimiento académico no adecuado.

Así, el Programa de Refuerzo Educativo en periodo estival se concibe como una medida dirigida al alumnado de primero a sexto de Educación Primaria y de primero y segundo de Educación Secundaria Obligatoria, de centros docentes públicos o sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía que, tras la finalización del período lectivo precisa refuerzo educativo en las áreas/materias de carácter instrumental o apoyo para la organización del trabajo, mejora de los hábitos y técnicas de estudio, desarrollo de habilidades de integración y de adaptación al grupo, así como fomento de los hábitos de vida saludable a través de actividades lúdico-deportivas, contribuyendo de esta forma al logro del éxito educativo del alumnado mediante actuaciones preventivas del fracaso escolar y abandono educativo temprano.

Asimismo, teniendo en cuenta la importancia del aprendizaje de al menos una lengua extranjera, se incluirá el refuerzo de esta asignatura. Además, se contará con un espacio de tiempo para el desarrollo de hábitos de vida saludables, ejercicio físico y deporte, dada la relevancia que tienen estas actividades para el desarrollo integral del alumnado.

Es por ello, por lo que el Consejo de Gobierno aprobó con fecha de 27 de abril de 2022, la cuarta edición del citado Programa, destinado al alumnado de Educación Primaria y de 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria, que se desarrollará durante el mes de julio, ofreciendo una alternativa educativa pública y gratuita a las familias andaluzas de conciliación en el periodo estival.

La implementación de esta cuarta edición tiene como precedente el éxito de las tres anteriores convocatorias. En la presente edición, se impartirá en 219 centros docentes (184 centros de Educación Primaria y 35 Institutos de Educación Secundaria) por 1050 profesores y profesoras, atendiendo a un total de 9531 alumnos y alumnas, 8779 de primaria y 752 de secundaria, con un aumento de alumnado con respecto a la última edición.

La importancia de estas actuaciones en la situación actual de pandemia, el compromiso por la mejora de la calidad educativa y la igualdad de oportunidades, hace conveniente y oportuno su conocimiento por parte del Consejo de Gobierno.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Educación y Deporte y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 12 de julio de 2022, se adopta el siguiente

ACUERDO

Tomar conocimiento del desarrollo del Programa de Refuerzo Educativo en periodo estival para el curso 2021/2022.

Sevilla, a 12 de julio de 2022

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN FUNCIONES

Manuel Alejandro Cardenete Flores.
CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE EN FUNCIONES.